

ACUERDO No. 74
(de 17 de febrero del 2004)

“Por el cual se autoriza la modificación al presupuesto para la vigencia fiscal 2004, incrementando ingresos por un monto de B/.66,569,000.00; gastos, netos de depreciación y tasa por servicios públicos, por B/.8,798,000.00, y provisiones para programa de inversiones y otras reservas por B/.33,480,000.00”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de Finanzas, los ajustes al presupuesto anual de la Autoridad durante la vigencia fiscal podrán efectuarse a través de créditos suplementarios que aumentan el presupuesto anual aprobado debido a causas imprevistas, la insuficiencia en partidas existentes en el presupuesto o la inclusión de un proyecto no previsto.

Que de conformidad al Artículo 33 del Reglamento de Finanzas, para aquellos ajustes al presupuesto anual que involucren montos superiores a los gastos autorizados o financiamiento de proyectos no contemplados en el presupuesto aprobado, el Administrador someterá una propuesta de solicitud de crédito suplementario a la Junta Directiva, para su aprobación y trámite ante el Consejo de Gabinete y la Asamblea Legislativa.

Que basados en los resultados de la ejecución del presupuesto de operaciones del año fiscal 2004 al 31 de diciembre del 2003, se prevén variaciones tanto en ingresos como en gastos, de la siguiente manera:

- ◆ Aumento significativo en los ingresos de B/.66,569,000.00, principalmente debido al aumento de B/.52,971,000.00 en el ingreso por peajes, asociado a un aumento de 387 tránsitos y 18.2 millones de toneladas, y de B/.21,447,000.00 en los servicios relacionados con el tránsito, principalmente por aumentos en las tarifas de reservaciones a partir de enero del 2004 y de remolcadores y pasacables a partir de marzo del 2004; y una disminución de B/.7,849,000.00 en otros ingresos, primordialmente por baja en las tasas de interés del mercado y poca disponibilidad de otras opciones rentables para invertir de acuerdo a los parámetros establecidos en los reglamentos de la Autoridad del Canal de Panamá. El aumento en toneladas a transitar conlleva un aumento en el pago del derecho por tonelada neta al Tesoro Nacional de B/.11,829,000.00.
- ◆ Aumento en los gastos netos de depreciación y tasa por servicios públicos de B/.8,798,000.00, principalmente por aumento de B/.3,822,000.00 en servicios personales, en especial por aumento en el pago de bonos a los prácticos por asignaciones adicionales debido al incremento en tránsitos y sobretiempo asociado al proyecto de profundización del lago Gatún y el corte Gaillard y cobertura adicional de seguridad; aumento de B/.8,077,000.00 en contratos de servicios no personales, primariamente por contratos postergados y modificados del año fiscal 2003 y nuevos contratos relacionados al Plan Maestro del Canal y contratos de mantenimiento de programas y equipo, y adiestramiento relacionados al proyecto de SOLAS de acuerdo a los requerimientos de la Organización Marítima Internacional (OMI); aumento en seguros por B/.1,958,000.00 para cubrir el pago del seguro del segundo puente sobre el Canal, recuperado a través de una disminución en los pagos al Tesoro Nacional por servicios públicos; aumento en los costos capitalizados por B/.1,110,000.00 por mayor apoyo a los proyectos de inversión de SOLAS y profundización del lago Gatún y del corte Gaillard; y una disminución en la depreciación de B/.3,810,000.00 por desfase en la finalización o puesta en servicio de los activos.

- ◆ Aumento de B/.33,480,000.00 en las provisiones para el programa de inversiones y otras reservas, por incremento de B/. 6,000,000.00 en la reserva para contingencias y capital de trabajo, según recomendación de nuestros auditores externos; y aumento en el programa de inversiones por el adelanto de dos proyectos e inclusión de un proyecto:
 - NIP-3704, Reemplazo de remolcadores: Como parte del plan de modernización del Canal, se identificó la necesidad de elevar la capacidad instalada de la flota de remolcadores para responder a los cambios en la demanda. Como resultado de las mejoras a las infraestructuras y maquinarias de las esclusas, se ha identificado holguras que permitirían tránsitos de buques con manga superior a 100 pies, si se cuenta con remolcadores con capacidad de tiro de 50 toneladas, que puedan realizar, en forma expedita, las maniobras de acercamiento a las esclusas. Para el AF 2004 se solicitan fondos por B/.18,000,000.00 para la adquisición de tres remolcadores.
 - NIP-637, Adquisición de operadores hidráulicos para las válvulas de vástago ascendente: Como parte del plan de modernización del Canal, se identificó la necesidad de automatizar y modernizar la maquinaria instalada en las esclusas del Canal para responder a los cambios en la demanda. Durante el AF 2003, se autorizó la instalación de 12 unidades en las esclusas de Pedro Miguel para validar las premisas de reducción de costos, consecuencia de cambio en tecnología, presentadas durante la formulación del AF 2003. Esta fase se completó en septiembre del 2003 y los registros de mantenimiento muestran las tendencias esperadas de reducción de costos. Para el AF 2004, se solicitan fondos por B/.5,480,000.00 para ejercer la segunda opción del contrato CDC-124616, para la compra de 48 unidades hidráulicas y adelantar trabajos de preparación para realizar la instalación en el AF 2005 y así poder retomar el programa original de conversión y obtener los beneficios esperados.
 - NIP-3846, Adquisición y puesta en operación de servicio de un trasbordador de vehículos: Se incluye este proyecto, que surge como resultado de informes de seguridad que han identificado que el cruce vehicular de las esclusas de Gatún es de particular vulnerabilidad y que recomiendan acciones preventivas que minimicen la probabilidad de un evento catastrófico. Adicionalmente, el actual puente tiene restricciones de peso y dimensión que dificultan el tráfico continuo y se han presentado situaciones en las cuales los vehículos han obstaculizado la vía con potenciales retrasos al tránsito de buques. Para el AF 2005, el Departamento de Operaciones Marítimas ha incluido la adquisición de un trasbordador de vehículos para remediar la situación de seguridad y mantener el acceso a los moradores de Costa Abajo de Colón. Para el AF 2004, se solicitan fondos por B/. 4,000,000.00 para la adecuación de infraestructuras, es decir, muelle de atraque y carreteras de acceso en los márgenes Este y Oeste del Canal, que serán ejecutados por contrato al completarse los diseños que elaborará la División de Ingeniería.

Que en virtud de lo expresado, el Administrador ha presentado a la consideración de la Junta Directiva una solicitud para la aprobación del presupuesto revisado para el período fiscal 2004, de acuerdo al detalle adjunto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueban las modificaciones al presupuesto de operaciones e inversiones de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2003 al 30 de septiembre del 2004, de acuerdo al siguiente detalle:

Autoridad del Canal de Panamá
Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2004
(en miles de balboas)

	<u>Aprobado</u>	<u>Revisado</u>	<u>Variación</u>	
			<u>mayor/(menor)</u>	<u>%</u>
Ingresos:				
Ingreso por peajes.....	B/. 675,260	B/. 728,231	B/. 52,971	7.3%
Servicios relacionados con el tránsito.....	195,959	217,406	21,447	9.9%
Total de ingresos de tránsito.....	871,219	945,637	74,418	7.9%
Otros ingresos:				
Venta de energía eléctrica.....	18,176	18,176	-	-
Venta de agua.....	15,959	15,959	-	-
Misceláneos.....	6,156	5,207	(949)	(18.2%)
Total de otros ingresos.....	40,291	39,342	(949)	(2.4%)
Intereses ganados.....	12,900	6,000	(6,900)	(115.0%)
Total de ingresos.....	924,410	990,979	66,569	6.7%
Gastos:				
Servicios personales.....	309,762	313,584	3,822	1.2%
Prestaciones laborales.....	40,492	40,492	-	-
Materiales y suministros.....	36,389	36,765	376	1.0%
Combustible.....	18,508	18,855	347	1.8%
Transporte, alimentación y hospedaje en el exterior.....	1,195	1,227	32	2.6%
Viáticos y movilización local.....	980	1,166	186	16.0%
Contratos de servicios no personales.....	32,456	40,533	8,077	19.9%
Seguros.....	9,302	11,260	1,958	17.4%
Accidentes marítimos.....	8,000	8,000	-	-
Obsolescencia y excedentes de inventario, neto.....	1,300	1,419	119	8.4%
Otros gastos.....	7,931	8,690	759	8.7%
Sub-total.....	466,315	481,991	15,676	3.3%
Menos: Costos capitalizados.....	(48,237)	(49,347)	(1,110)	2.2%
Total de gastos.....	418,078	432,644	14,566	3.4%
Utilidad antes de tasas y depreciación.....	506,332	558,335	52,003	9.3%
Menos: Derecho por tonelada neta.....	154,418	166,247	11,829	7.1%
Tesoro Nacional - tasa por servicios públicos.....	29,000	27,042	(1,958)	-
	183,418	193,289	9,871	5.1%
Depreciación.....	61,559	57,749	(3,810)	(6.6%)
Utilidad neta.....	261,355	307,297	45,942	15.0%
Menos: provisiones para programa de inversiones y otras reservas.....	133,103	166,583	33,480	20.1%
Utilidades retenidas disponibles para distribución.....	B/. 128,252	B/. 140,714	B/. 12,462	8.9%

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorízase al Presidente de la Junta Directiva para que presente a la consideración del Consejo de Gabinete el proyecto de modificación al presupuesto de la Autoridad del Canal de Panamá para la vigencia fiscal del 1 de octubre del 2003 al 30 de septiembre del 2004, para el trámite legal correspondiente.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los diecisiete días del mes de febrero del 2004.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Jerry Salazar A.

Diógenes de la Rosa

Ministro para Asuntos del Canal

Secretario